

ALCALDIA

Autorizase Cambio de Nombre en la Patente Rol 4-1399 a ANGEL TERRAZAS MOLLO.

5979 DECRETO Nº 2025

ARICA, 5 de junio del 2025

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley Nº 19.925 de Alcoholes Art. Nº 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Articulo Nº 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 345 de Fecha 26 de Mayo del 2025, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-1399.
- b. Formulario de solicitud de Inscripción N° 8 de fecha 19 de mayo del 2025, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-1399.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE

ANGEL TERRAZAS MOLLO.

RUT

DOM. COM. DOM. PART.

ROL

CATEGORIA VALORES

GIRO

4-1399

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PJE CASAS CAPITULARES N°2858

A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos hava lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que hava lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

M

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

O GALLEGUILLOS

O MUNICIPAL

MCZ/CCG/MAG/MGV/

MARCELO CAÑIP ADMINISTRADOR DE ARICA (\$)